

RESOLUCIÓN N° 248 DE 2020
(28 de agosto de 2020)

“Por la cual se actualiza el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC para la vigencia 2020 de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá SA ESP”

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAJICÁ SA ESP

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas en el artículo 6 de la Ley 87 de 1993, su Decreto Nacional 1537 de 2001, Ley 1712 de 2014, reglamentado por el Decreto 0103 de 20 de enero de 2015

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1474 de 2011 establece en el artículo 73 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” señala que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

Que mediante el Decreto 4637 de 2011, se crea la Secretaria de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y establece dentro de sus funciones, señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, que deberá elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial, de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, así como las metodología para diseñar e implementar los planes de acción previstos en el artículo 74 de dicha Ley.

Que la Secretaria de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en sus funciones señala en el numeral 10 evaluar el impacto de las políticas de Gobierno Nacional, para formular y ejecutar políticas públicas elaboró el documento guía “Estrategias Para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” de conformidad con lo señalado en los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 2641 de 2012.

Que mediante la Ley 1712 de 2014, “por la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional” señala el derecho que tienen los ciudadanos de un territorio al derecho de acceder de forma fácil y clara a la información pública y los procedimientos para su ejercicio y garantía de acceso, de conformidad con los artículos 8, 9 y 11 de dicha Ley, reglamentado por el decreto 0103 de 20 de enero de 2015.

Que la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá SA ESP cuenta con un mapa de riesgos, el cual identificó y diagnosticó los factores de riesgo y con base en ellos se elaboró el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la entidad.